

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1205-11970-00	3.3. Director de Desarrollo Informático de Apoyo Académico	Xalapa

Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 246 fracción III, 253, 254, 255 y 336.

Objetivo

Desarrollar, mantener e implementar soluciones tecnológicas, sistemas informáticos y portales institucionales en apoyo a los procesos académicos, de difusión y extensión en el ámbito de su competencia. *(Artículo 254 del Estatuto General)*

Ubicación de la estructura *(Artículo 246 fracción III del Estatuto General)*



Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Tecnología de Información los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II, 246 fracción III y 255 fracción I del Estatuto General)*
2. Asesorar y apoyar a los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Veracruzana en el uso, desarrollo, e implementación de soluciones tecnológicas, sistemas informáticos y portales institucionales en los procesos académicos, de difusión y extensión en el ámbito de su competencia. *(Artículo 255 fracción II del Estatuto General)*
3. Establecer proyectos de soluciones tecnológicas y sistemas informáticos académicos para incorporarlos al Plan de Desarrollo en materia de Tecnologías de la Información con la colaboración de las instancias involucradas en el alcance del mismo, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 255 fracción III del Estatuto General)*
4. Desarrollar sistemas de información que coadyuven a las actividades sustantivas de la Universidad enfocadas a la innovación educativa. *(Artículo 255 fracción IV del Estatuto General)*
5. Generar innovación tecnológica que permita contribuir y apoyar a las funciones sustantivas de la Institución. *(Artículo 255 fracción V del Estatuto General)*
6. Apoyar al personal académico en el desarrollo de soluciones que favorezcan el desempeño de sus labores. *(Artículo 255 fracción VII del Estatuto General)*



7. **Proponer:**
 - a) al Director General de Tecnología de Información todas aquellas medidas que contribuyan a mejorar el desempeño y la calidad de los servicios ofrecidos por la Dirección. *(Artículo 255 fracción VI del Estatuto General)*
 - b) y supervisar la aplicación de la normatividad para el desarrollo, implementación y administración de las soluciones tecnológicas, sistemas informáticos y portales institucionales en apoyo a los procesos académicos, de difusión y extensión, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 255 fracción VIII del Estatuto General)*
 - c) las políticas y procedimientos para el desarrollo de sistemas informáticos académicos y portales institucionales, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 255 fracción IX del Estatuto General)*
8. Elaborar y actualizar las políticas y procedimientos que sirvan para normar las funciones, puestos y actividades que realicen en el área de su competencia. *(Artículo 255 fracción X del Estatuto General)*
9. Ser el responsable operativo de la salvaguarda de las bases de datos de las soluciones tecnológicas, sistemas informáticos y portales institucionales en apoyo a los procesos académicos, de difusión y extensión en el ámbito de su competencia que contengan datos personales de los integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad Veracruzana, evitando su alteración, pérdida, comercialización, transmisión y acceso no autorizado. *(Artículo 255 fracción XI del Estatuto General)*
10. Evaluar y asesorar técnicamente en la adquisición e implementación de nuevas tecnologías de apoyo académico, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 255 fracción XII del Estatuto General)*
11. Brindar a la comunidad universitaria de la Universidad Veracruzana asesoría, atención técnica y capacitación en el uso de soluciones tecnológicas, sistemas informáticos y portales institucionales en apoyo a los procesos académicos, de difusión y extensión en el ámbito de competencia. *(Artículo 255 fracción XIII del Estatuto General)*
12. Implementar las estrategias de desarrollo, mantenimiento, renovación y administración de las soluciones tecnológicas, sistemas informáticos y portales institucionales en apoyo a los procesos académicos, de difusión y extensión, además del resguardo de información en el ámbito de su competencia y validar su cumplimiento. *(Artículo 255 fracción XIV del Estatuto General)*
13. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
14. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I, 255 fracción XV y 336 fracción I del Estatuto General)*

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Rebeca Hernández Arámburo Secretaría de Desarrollo Institucional	1/septiembre/2021	2/septiembre/2021
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor